Mintransporte

Para contestar cite:



Bogotá D.C.

Señor (es):

JUZGADO 01 PROMISCUO DEL CIRCUITO PUERTO LÓPEZ - META

j01prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co PUERTO LÓPEZ, META

Asunto: Respuesta a la(s) solicitud(es) del **Radicado 20223030273702**

Ref.: REIVINDICATORIO N° 505733189001-2021-00037-00

DEMANDANTE (S): OLEOGINOSAS DE LOS LLANOS S.A.S. ZOMAC

DEMANDADO (S): CIA AGRICOLA S.A.S.

Atendiendo la Resolución 1245 de 2019 "Por la cual se adecua el reglamento interno para el trámite de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en el Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones", nos permitimos dar respuesta a su solicitud, relacionando la información requerida por su entidad, cuya consulta fue realizada en la base de datos del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, www.runt.com.co el 14/02/2022.

En atención a su comunicación con el asunto de la referencia, nos permitimos informar que, las maquinarias de las cuales se relaciona el número de serial se evidencian que no se encuentran registrados en el sistema RUNT.

Por otra parte, no es posible realizar la consulta solicitada en la base de datos del RUNT con tipo de maquinaria (REMOLQUE TIJERA # 1 y ABONADORA AGUIRRE) debido a que estos datos no son aptos para la ejecución del filtro de búsqueda.

RADICADO MT	PROCESO	TIPO	SERAL	OBSERVACIÓN
20223030273702	OFICIO 109-C 505733189001-2021- 00037-00	NEW HOLLAND TT No. 4	1256428-L308 119834N	NO HAY REGISTRO
		NEW HOLLAND TT No. 5	1260901-L309	NO HAY REGISTRO
		NEW HOLLAND TT	1256427-L308	NO HAY
		No. 6	120548N	REGISTRO
		NEW HOLLAND TT	1256430-L308	NO HAY
		No. 7	119932N	REGISTRO
		NEW HOLLAND TT	1268512-L311	NO HAY
		No. 8		REGISTRO
		NEW HOLLAND TT	1284284-L404	NO HAY
		No. 9		REGISTRO
		NEW HOLLAND TT	803525C939T-	NO HAY
		No. 70	314296	REGISTRO
		REMOLQUE TIJERA	SIN	NO SE RELACIONA
		# 1	INFORMACIÓN	SERIAL
		ABONADORA	SIN	NO SE RELACIONA
		AGUIRRE	INFORMACIÓN	SERIAL



Para contestar cite:



14-02-2022

Esta petición fue atendida de acuerdo a los términos señalados en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"; la **Ley** 1755 de 2015 "Derecho Fundamental de Petición"; la Resolución 1245 de 2019 "Reglamento interno para el trámite de PQRDS en el Ministerio de Transporte"; y el Decreto 491 de 2020 "Medidas de urgencia para garantizar la atención de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Radique sus peticiones o trámites a través de nuestros canales virtuales www.mintransporte.gov.co, seleccionando el módulo Servicios > Radicar PQRS o directamente al enlace: https://mintransporte.powerappsportals.com/; también puede remitirlas al correo electrónico institucional servicioalciudadano@mintransporte.gov.co; para acciones de tutelas, incidentes de desacato y otros judiciales, únicamente al correo electrónico: notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co.

hemos habilitado una nueva herramienta de atención videollamada, donde podrá recibir orientación virtual sobre trámites y servicios de la entidad desde cualquier lugar, registrando su cita en el link https://bit.ly/2UFTeTf

Si requiere orientación telefónica, puede comunicarse al PBX (+57 1) 324 0800 op.1, línea gratuita nacional 01 8000 112042 y/o a la línea de transparencia: 01 8000 110950.

Esta nueva etapa de la pandemia nos hace un llamado a la responsabilidad ciudadana, individual y al autocuidado, a no salir si no es necesario y a evitar las actividades sociales. Por esto lo invitamos a acatar las directrices impartidas por el Gobierno Nacional, para mitigar el impacto de esta crisis sanitaria y proteger la salud de todos. iJuntos evitamos el contagio del COVID 19! El Ministerio de Transporte está en #Prevención Y Acción.

Cordialmente,



MARÍA DEL CARMEN VIVAS BARRAGÁN

Coordinadora Grupo Relación - Estado Ciudadano Ministerio de Transporte

Proyectó: DG Revisó: LAR